



## **Escritos varios**

José Gervasio Artigas Arnal

Publicado: 1813

Categoría(s): No Ficción, Historia, Historia por país, América del sur

Fuente: Feedbooks

### **Acerca Artigas Arnal:**

José Gervasio Artigas Arnal nació en Montevideo el 19 de junio de 1764 y murió en Ybyray, Paraguay el 23 de septiembre de 1850. Fue un militar, estadista y prócer uruguayo. Recibió los títulos de «Jefe de los Orientales» y de «Protector de los Pueblos Libres». Fue uno de los más importantes estadistas de la Revolución del Río de la Plata, por lo que es honrado también en la Argentina por su contribución a la independencia y a la federalización del país.

Nota: Este libro le es ofrecido por Feedbooks

http://www.feedbooks.com

Estricamente para uso personal. En ningún caso puede ser utilizado con fines comerciales.

#### Proclama de Mercedes

eales y esforzados compatriotas de la Banda Oriental del Río de la Plata: vuestro heroico entusiasmado patriotismo ocupa el primar lugar en las elevadas atenciones de la Excma. Junta de Buenos Aires, que tan dignamente nos regenta.

Esta, movida del alto concepto de vuestra felicidad, os dirige todos los auxilios necesarios para perfeccionar la grande obra que habéis empezado: y que continuando con la heroicidad, que es análoga a vuestros honrados sentimientos, exterminéis a esos genios díscolos opresores do nuestro suelo, y refractarios de los derechos de vuestra respetable sociedad. Dineros, municiones, y tres mil patriotas aguerridos son los primeros socorros con que la Excelentísima Junta os da una prueba nada equívoca del interés que torna en vuestra prosperidad: esto lo tenéis a la vista, desmintiendo las fabulosas expresiones con que os habla el fatuo Elío, en su proclama de 20 de marzo. Nada más doloroso a su vista, y a la de todos sus facciosos, que el ver marchas (con pasos majestuosos) esta legión de valientes patriotas, que acompañados con vosotros van á disipar sus ambiciosos proyectos: y á sacar a sus hermanos de la opresión en que gimen, bajo la tiranía de su despótico gobierno.

Para conseguir el feliz éxito, y la deseada felicidad a que aspiramos, os recomiendo á nombre de la Excelentísima Junta vuestra protectora, y en el de nuestro amado jefe, una unión fraternal, y ciego obedecimiento á las superiores órdenes de los jefes, que os vienen a preparar laureles inmortales. Unión caros compatriotas, y estad seguros de la victoria. He convocado á todos los patriotas caracterizados de la campaña; y todos, todos se ofrecen con sus personas y bienes, a contribuir a la defensa de nuestra justa causa.

A la empresa compatriotas, que el triunfo es nuestro: vencer ó morir sea nuestra cifra; y tiemblen, tiemblen esos tiranos de haber excitado vuestro enojo, sin advertir que los americanos del sud, están dispuestos a defender su patria; y a morir antes con honor, que vivir con ignominia en afrentoso cautiverio.

Cuartel General de Mercedes. 11 de abril de 1811. *José Artigas*.

#### Parte de la Batalla de Las Piedras a José Rondeau

abiendome acampado en la villa de Canelones con el objeto de molestar a los enemigos, que se hallaban cituados en las Piedras y privarles las introducciones de Ganados y demas comestibles para Montevideo; y advirtiendo ser insuficientes todas las providencias y vigilancia de las Partidas, que continuamente destacaba á este fin; dispuse con anúencia de los S.S. Capitanes, el atacarlos, en atención á que aun quando las fuerzas enemigas ascendian al número de 600 hombres, según las mas noticias que por algunos pasados havía adquirido. Contaba con mucha parte adicta á nosotros.

~

Pasé inmediatamente el correspondiente oficio á mi hermano Don Man. Artigas, indicandole el punto donde devia reunirse conmigo; y á las pocas horas de haver marchado el chasque, recibi oficio de dho. Mi Hermano, en que me avisaba hallarse atacado por los ene-/migos, pidiendo 300 hombres de refuerzo. Con esto llegó la nota que Otra Columna enemiga se dirigia á Canelones, con el objeto de atacarme; al momento acordé con los S.S oficiales que era combeniente dirigirnos al Sauce á dar auxilio á los enemigos entre dos fuegos; y rendidos estos, cortar la retirada á los que se havian dirigido á Canelones.

~

En efecto dispuse mi salida á puestas del sol, y marché con el abrigo de la Noche, pasando á la vista de los fogones enemigos. La noche se puso sumamente obscura, y al Día amanecio lloviendo, cuya llubia continuó hasta el siguiente Con el mal Tpo. Se imposibilitó la marcha, y me acampé en las Puntas del Canelon Chico, desde donde pase orden á mi hermano, para que se reuniera en dicho punto, en virtud de haver savido que la noche de mi salida, havia regresado la Tropa enemiga al Campamento de las Piedras. Mi hermano se incorporó en el citado Destino, la/Noche del 17, segunda de mi salida, y por la incapacidad del Tiempo, no pude determinar el albaso que tenia proyectado. El tiempo mejoró y mis Partidas de descubierta empezaron sus guerrillas, con dos columnas que en el mejor orden marchaban para mi campamento. Al instante destaqué una Partida de 200 hombres montados, de la Gente Patriota voluntaria, para que los fueran sacando de su campamento; y mandé que la Tropa tomara caballos para salir á batirlos. Los enemigos abanzaron sobre los de cavalleria y Yo con el resto del Exto. Marché sobre ellos. De la Gente armada de cavalleria, sáqué 150 hombres para reforzar la Infantería; y ordené dos columnas de cavalleria, una al mando de Don Antonio Pérez que ocu(pa)ba la derecha con la demas Gente de mi hermano Don Manuel for/me otra columna (como de 250 hombres) con el objeto, de cortar la retirada á los enemigos.

^

En este orden avanzé, y puesto á la frente de los enemigos, desplegué en Batalla con la Infanteria y mandé á mi Ayudante mayor Don Eusevio Valdenegro, pasase orden que la una Columna de cavalleria de la derecha abanzara amenazando picar la retaguardia enemiga; y echando pie á Tierra la infanteria, hizo su demostración de avanze con bastante rapidez; pero los enemigos aparentaron retirarse, sin hacer mayor fuego, siempre con el mejor orden.

Esta aparente retirada, la hizieron con el interez de cituarse en una loma, lugar dominante á todos quatro frentes de su posicion; y en este presentaron la Batalla.

La fuerza enemiga constaria de 400 á 500 hombres de Infanteria con quatro piezas de Artilleria dos obuces de á 32,, y dos cañones de á 4,, con /64 artilleros buenos: de á 16 hombres de dotacion en cada cañon, y 459 qye componian la Cavalleria.

La fuerza de mi divicion, se componia de 600 hombres de cavalleria (mal armados), y 400

infantes, con los dos cañoncitos de á 2.

El combate empezó á las onze y media de la mañana y terminó á las 4 de la tarde. A este se dio principio en los terminos ante-dichos: pero como la Tropa estaba anciosa de abanzar, sufrió un tiro de Granada que me llebó seis patricios, para hallarlos en peloton, que todo mi esfuerzo y el de los oficiales no era bastante á contenerlos en abanzar, por que no sufirieran el ventajoso fuego de los enemigos; en un luagr donde el Terreno era dominado por ellos, tanto como las municiones de Artilleria superaban á las nuestras.

Los enemigos se recistieron vigorosamente en este punto; tanto que fue necesaria toda la constancia de nuestra heroyca Tropa, para echarlos de alli; de donde salieron retirandose con el mejor orden. La Tropa cargó vigorosamente sobre ellos, y aqui se les tomó un cañón; pero como los fuegos de Artilleria superaban á los nuestros contenian sumamente á /nuestra Tropa, que solo su mucho valor podia recistirlos.

Con su retirada, consegui cituarme en mejor terreno, y de aquí hize abanzar á la columna de cavalleria de la derecha, y mi Ayudante mayor á la izquierda, mandando entrar para la retaguardia enemiga á la columna que mandaba mi hermano Don manuel Francisco Artigas. Aquí fue bastante activo el fuego. Que duraria mas de una hora; y con la energia que disputaba la accion nuestra Tropa, se intimidaron los enemigos, y pusieron bandera Paralementa á que yó mismo en persona contexté se rindieran a discreccion, librando vidas de todos, con lo que se rindieron, y quedó por nosotros la victoria, y todo el campo de batalla, que era á distancia de un quarto de legua de la Capilla de las Piedras. En la misma Capilla, donde tenían su Campamento, havia quedado una Guardia de 30 hombres, (según declaracion del Ayudante mayor de ordenes, Subteniente de cavalleria Don Juan Rosales), con un cañon de á 4. La rendicion de dha Gua la encargué á mi Ayudante Mayor Don Eusevio Valdenegro; quien para conceguirla (evitando en lo posible toda efucion de sangre) mandó pasase con parlamento el expresado Ayudante /Mayor de ordenes Don juan Rosales, á que con el respecto de su Tropa, hiciera se rindiese a discrecion; lo que asi berificaron; y fueron pricioneros mas de 100 hombres que alli habian replegado con provistos de caxones de municiones; y con 16 artilleros mas, en el cañon que tenian.

Entre tanto disponia yó la reunion dela Tropa, y conducion segura de los pricioneros, pasó mi Ayudante el referido Don Eusevio Valdenegro, á la operación antedicha, tomando el Parque de Artilleria, que lo tenian bien provisto de municiones de todos los calibres inidicados, y de todas las claces, las que con mi orden hizo extraer, con mas tres carros capuchinos: y como llegó nota de que salia refuerzo de Montevideo, fue necesario apostarme en lugar ventajoso para esperar al enemigo, que hasta ahora, (que son las 6 de la mañana) no se ha dejado ver.

Tengo varias Partidas hacia los Migueletes para que estén á la observación de los enemigos, y en todo caso/ apuro, dispongo mi retirada á Canelones. El Ayudante mayor de ordenes, Don juan Rosales, me asegura haver de fuerza en la Plaza de Montevideo, de (5 á 600) (500 á 600) hombres, inclusos los que estaban en la Colonia, y que (según este) han regresado á Montevideo.

Combiene pues que VS., en vista de lo expuesto, acelere sus marchas, y me mande tropa á la mayor brevedad, entre la qual, es indispensable venga una dotación suficiente de Artilleros, para el manejo de las 5 piezas de artilleria que hé tomado á los enemigos: mandandome bastantes piedras de chispa, que las necesito mucho, que las necesito mucho, y no las havia en el Parque enemigo.

La perdida, que hemos tenido en esta gloriosa accion, será como unos diez y ocho ó veinte hombres muertos, y unos 14 heridos. No tengo entero conocimiento de esto, hasta despues que noticiaré á V S con mas propiedad. Los enemigos muertos seran como 30,, y según el primer conocimiento que tengo de los heridos ascienden á 46, ó 50, y prisioneros como 420,, inclusos 22 oficiales, con el Comandante Gral. Don José Posadas.

No puedo ocultar á VS. Quan dignos son todos los S.S oficiales que he tenido el honor, de tener á mis ordenes, en tan gloriosa accion; por que todos, todos se han portado con todo el honor y entusiasmo que los caracterisa, y hace dignamente acreedores á la alta consideración de la Excma. Junta, y á la eterna gratitud de sus compatriotas.

Las Tropas todas, me merecen igual atencion, y estoy seguramente persuadido, que á no ser tanto su valor, no era capaz de haverse conceguido una accion con tantas ventajas para los enemigos; tan heroyca para sus triunfadores y que en todas sus partes justifica el honor de las armas de nuestra Patria.

Por ahora me hallo sumamente ocupado, y con la atención puesta en los enemigos; por lo que no puedo subtansiar un parte completo, con estado de armas municiones, y todo lo demas relativo á los enemigos, que lo haré á primera oportunidad.

En este momento acabo de recibir el adjunto parte, que dá Don Pedro G. Perez, de lo que ha ocurrido en Santa Tereza; y todo, está pronosticando el inmediato extrago y ruyna de los Tiranos, y la alta gloria de nuestra dulce Patria, que se hara eterna la memoria de sus dignos hijos.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.

Campamento de las Piedras 19 de Mayo de 1811 *José Artigas*.

#### **New Section**

Ciudadanos: El resultado de la campaña pasada me puso al frente de vosotros por el voto sagrado de vuestra voluntad general. Hemos corrido 17 meses cubiertos de la gloria y la miseria, y tengo la honra de volver a hablaros en la segunda vez que hacéis uso de vuestra Soberanía. En ese período, yo creo que el resultado correspondió a vuestros designios grandes. El formará la admiración de las edades. Los portugueses no son los Señores de nuestro territorio. De nada habrían servido nuestros trabajos, si con ser marcados con la energía y constancia no tuviesen por guía los principios inviolables del Sistema que hizo su objeto. Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa por vuestra presencia Soberana. Vosotros estáis en el pleno goce de vuestros derechos: ved ahí el fruto de mis ansias y desvelos, y ved ahí también todo el premio de mi afán. Ahora en vosotros está el conservarlo. Yo tengo la satisfacción honrosa de presentaros de nuevo mis sacrificios y desvelos, si gustáis hacerlo estable. Nuestra historia es la de los héroes. El carácter constante y sostenido que habéis ostentado en los diferentes lances que ocurrieron, anunció al mundo la época de la grandeza. Sus monumentos majestuosos se hacen conocer desde los muros de nuestra ciudad hasta las márgenes del Paraná. Cenizas y ruina, sangre y desolación, he ahí el cuadro de la Banda Oriental y el precio costoso de su regeneración. Pero ella es Pueblo Libre.

El estado actual de sus negocios es demasiado crítico para dejar de reclamar su atención.

La Asamblea general tantas veces anunciada, empezó ya sus funciones en Buenos Aires. Su reconocimiento nos ha sido ordenado. Resolver sobre ese particular ha dado motivo a esta congregación, porque yo ofendería altamente vuestro carácter y el mío, vulneraría enormemente vuestros derechos sagrados, si pasase a resolver por mí una materia reservada sólo a vosotros. Bajo este concepto yo tengo la honra de proponeros los tres puntos que ahora deben hacer el objeto de vuestra expresión Soberana.

1° Si debemos proceder al reconocimiento de la Asamblea General antes del allanamiento de nuestras pretensiones encomendadas a nuestro Diputado D. Thomas García de Zúñiga.

2°(Resolver) Proveer de mayor número de Diputados que sufraguen por este Territorio en la Asamblea.

3° Instalar aquí una autoridad que restablezca la economía del País.

Para facilitar el acierto de la resolución del primer punto, es preciso observar que aquellas pretensiones fueron hechas consultando nuestra seguridad ulterior. Las circunstancias tristes a que nos vimos reducidos por el expulso de Sarratea, después de sus violaciones en el Ayuí, eran un reproche tristísimo a nuestra confianza desmedida; y nosotros, cubiertos de Laureles y de glorias, retornábamos a nuestro hogar, llenos de execración de nuestros hermanos, después de haber quedado miserables, y haber prodigado en obsequio de todos 15 meses de Sacrificios. El ejército conocía que iba a ostentarse el triunfo de su virtud, pero él temblaba la reproducción de aquellos incidentes fatales que lo habían conducido a la precisión del Yi; el ansiaba por el medio de impedirlo, y creyó (a propósito) publicar aquellas pretensiones. Marchó con ellas nuestro Diputado. Pero habiendo quebrantado la fe de la suspensión (el) señor de Sarratea, fue preciso activar con las Armas el Artículo de su salida. Desde ese tiempo empecé a recibir órdenes sobre el reconocimiento en cuestión. El tenor de mis contestaciones es el siguiente:

iudadanos: Los Pueblos deben ser Libres. Ese carácter debe ser su único objeto y formar el motivo de su celo. Por desgracia, va a contar tres años nuestra revolución, y aún falta una salvaguardia general al derecho popular. Estamos aún bajo la fe de los hombres, y no aparecen las seguridades del contrato. Todo extremo envuelve fatalidad, por eso, una desconfianza desmedida

sofocaría los mejores planes, ¿pero es acaso menos temible un exceso de confianza? Toda clase de precaución debe prodigarse cuando se trata de fijar nuestro destino. Es muy veleidosa la probidad de los hombres; sólo el freno de la Constitución puede afirmarla. Mientras ella (no exista), es preciso adoptar las medidas que equivalgan a garantía preciosa que ella ofrece. Yo opinaré siempre, que sin allanar las pretensiones pendientes, no debe ostentarse el reconocimiento y jura que se exigen. Ellas son consiguientes del sistema que defendemos, y cuando el Ejército las propuso, no hizo más que decir: quiero ser libre. Orientales: sean cuales fueren los cálculos que se formen; todo es menos temible que un paso de la degradación; debe impedirse hasta el que aparezca su sombra. Al principio todo es remediable: Preguntaos a vosotros mismos si queréis volver a ver crecer las aguas del Uruguay con el llanto de vuestras esposas, y acallar en sus bosques el gemido de vuestros tiernos hijos. Paisanos: acudid sólo a la historia de vuestras confianzas. Recordad las amarguras del Salto; corred los campos ensangrentados de Bethleen, Yapeyú, Santo Tomé y Tapeuy; traed a la memoria las intrigas del Ayuí, el Compromiso del Yi, y las transgresiones del paso de la Arena. ¡Ah! ¡Cuál execración será comparable a la que ofrecen estos cuadros terribles!

iudadanos: la energía es el recurso de las armas grandes. Ella nos ha hecho hijos de la victoria, y plantado para siempre el Laurel en nuestro Suelo; si somos Libres, si no queréis deshonrar vuestros afanes cuasi Divinos, y si respetáis la memoria de vuestros sacrificios, examinad si debéis reconocer la Asamblea por obedecimiento o por pacto. No hay un solo motivo de conveniencia para el primer caso que no sea contrastable en el segundo, y al fin reportaréis la ventaja de haberlo conciliado todo con vuestra Libertad inviolable. Esto, ni por asomos, se acerca a una separación nacional: garantir las consecuencias del reconocimiento, y bajo todo principio, nunca será compatible un reproche a vuestra conducta, en tal caso, con las miras Liberales, y fundamentos que autorizan, hasta la misma instalación de la Asamblea. Vuestro temor la ultrajaría altamente; y si no hay un motivo para creer que ella vulnere nuestros derechos, es consiguiente que tampoco debemos tenerle para atrevernos a pensar que ella increpe nuestra precaución.

De todos modos, la energía es necesaria. No hay un solo golpe de energía que no sea marcado con el Laurel. ¿Qué glorias no habéis adquirido ostentando esa virtud? Orientales; visitad las Cenizas de vuestros Conciudadanos. ¡Ah! ¡Que ellas desde lo hondo de sus Sepulcros no nos amenacen con la venganza de una sangre que vertieron para hacerla servir a nuestra grandeza! Ciudadanos, pensad, meditad, y no cubráis del oprobio, las glorias, los trabajos de 529 días en que visteis la muerte de vuestros hermanos, la aflicción de vuestras esposas, la desnudez de vuestros hijos, el destrozo, y exterminio de vuestras haciendas, y en que visteis restar sólo los escombros y ruinas por vestigio de vuestra opulencia antigua: ellos forman la base al edificio augusto de vuestra Libertad.

iudadanos, hacernos respetables es la garantía indestructible de vuestros afanes ulteriores por conservarla.

4 de abril de 1813, Montevideo

# Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el Fomento de la Campaña y Seguridad de sus Hacendados

Cuartel General, 10 de Setiembre de 1815

- 10. El señor alcalde provincial, además de sus facultades ordinarias, queda autorizado para distribuir terrenos y velar sobre la tranquilidad del vecindario, siendo el juez inmediato en todo el orden de la presente instrucción.
- 20. En atención a la vasta extención de la campaña podra instituir tres sub-tenientes de provincia, señalandoles su jurisdicción respectiva y facultandolos segun este reglamento.
- 3o. Uno debera instituirse entre Uruguay y Río Negro, otro entre Río Negro y Yí; otro desde Santa Lucía a la costa de la mar, quedando el señor alcalde provincial con la jurisdicción inmediata desde el Yí hasta Santa Lucía.
- 40. Si para el desempeño de tan importante comisión, hallare el señor alcalde provincial y subtenientes de provincia, necesitarse de más sujetos, podrá cada cual instituir en sus respectivas jurisdicciones jueces pedáneos, que ayuden a ejecutar las medidas adoptadas para el establecimiento del mejor orden.
- 50. Estos comisionados darán cuenta a sus respectivos subtenientes de provincia; estos al señor alcalde provincial, de quien recibirán las ordenes precisas; este las recibirá del gobierno de Montevideo, y por este conducto serán transmisibles otras cualesquiera, que además de las indicadas en esta instrucción, se crean adaptables a las circunstancias.
- 60. Por ahora el señor alcalde provincial y demás subalternos se dedicarán a fomentar con brazos útiles la población de la campaña. Para ello revisará cada uno, en sus respectivas jurisdicciones, los terrenos disponibles; y los sujetos dignos de esta gracia con prevención que los más infelices serán los más privilegiados. En consecuencia, los negros libres, los zambos de esta clase, los indios y los criollos pobres, todos podrán ser agraciados con suertes de estancia, si con su trabajo y hombría de bien propenden a su felicidad, y a la de la provincia.
- 70. Serán también agraciadas las viudas pobres si tuvieren hijos. Serán igualmente preferidos los casados a los americanos solteros, y estos a cualquier extranjero.
- 80. Los solicitantes se apersonarán ante el señor alcalde provincial, o a los subalternos de los partidos, donde eligieron el terreno para su población. Estos darán su informe al señor alcalde provincial y este al gobierno de Montevideo de quien obtendrán legitimación de la donación, y la marca que deba distinguir las haciendas del interesado en lo sucesivo. Para ello, al tiempo de pedir la gracia se informará si el solicitante tiene o no marca, si la tiene será archivada en el libro de marcas, y de no, se le dará en la forma acostumbrada.
- 90. El M.I.Cabildo Gobernador de Montevideo despachará estos rescriptos en la forma que estime más conveniente. Ellos y las marcas serán dados graciosamente, y se obligará al regidor encargado de propios de ciudad, lleve una razón exacta de estas donaciones de la provincia.
- 10o. Los agraciados serán puestos en posesión desde el momento en que se haga la denuncia por el señor alcalde provincial o por cualquiera de los subalternos de este.
- 11o.Después de la posesión serán obligados los agraciados por el señor alcalde provincial o demás subalternos a formar un rancho y dos corrales en el termino preciso de dos meses, los que cumplidos, si se advierte la misma negligencia, será aquel terreno donado a otro vecino más laborioso y benefico a la provincia.
- 120. Los terrenos repartibles son todos aquellos de emigrados, malos europeos y peores americanos que hasta la fecha no se hallan indultados por el jefe de la provincia para poseer sus

antiguas propiedades.

13o. Serán igualmente repartibles todos aquellos terrenos que desde el año 1810 hasta el de 1815, en que entraron los orientales a la plaza de Montevideo, hayan sido vendidos o donados por ella.

14o. En esta clase de terrenos habrá la excepción siguiente: si fueran donados o vendidos a orientales o extraños; si a los primeros, se les donará una suerte de estancia conforme al presente reglamento; si a los segundos, todo es disponible en la forma dicha.

15o. Para repartir los terrenos de europeos o malos americanos se tendrá presente si estos son casados o solteros. De estos todo es disponible. De aquellos se atenderá al número de sus hijos, y con concepto a que no sean perjudicados, se les dará bastante para que puedan mantenerse en lo sucesivo, siendo el resto disponible, si tuvieran demasiado terreno.

160. La demarcación de los terrenos agraciables será legua y media de frente, y dos de fondo, en la inteligencia que puede hacerse más o menos extensiva la demarcación, según la localidad del terreno en el cual siempre se proporcionarán aguadas, y si lo permite el lugar, linderos fijos; quedando al celo de los comisionados, economizar el terreno en lo posible, y evitar en lo sucesivo desavenencias entre vecinos.

17o. Se velará por el gobierno, el señor alcalde provincial, y demás subalternos para que los agraciados no posean más de una suerte de estancia. Podrán ser privilegiados sin embargo, los que no tengan más que una suerte de chacra; podrán también ser agraciados los americanos que quisieran mudar posesión, dejando la que tienen a beneficio de la provincia.

18o. Podrán reservarse unicamente para beneficio de la provincia el rincón de Pan de Azucar y el del Cerro para mantener las reyunadas de su servicio. El Rincón del Rosario, por su extención puede repartirse hacia el lado de afuera entre algunos agraciados, reservando en los fondos una extención bastante a mantener cinco o seis mil reyunos de los dichos.

190. Los agraciados, ni podrán enajenar, ni vender estas suertes de estancia, ni contraer sobre ellas débito alguno, bajo la pena de nulidad hasta el arreglo formal de la provincia, en que ella deliberará lo conveniente.

20o. El M.I.Cabildo Gobernador, o quien el comisione, me pasará un stado del número de agraciados y sus posiciones para mi conocimiento.

21o. Cualquier terreno anteriormente agraciado entrará en el orden del presente reglamento, debiendo los interesados recabar por medio del señor alcalde provincial su legitimación en la manera arriba expuesta, del M.I.Cabildo de Montevideo.

220. Para facilitar el adelantamiento de estos agraciados, quedan facultados el señor alcalde provincial y los tres subtenientes de provincia, quienes unicamente podrán dar licencia para que dichos agraciados se reunan y saquen animales, así vacunos como caballares, de las mismas estancias de los europeos y malos americanos que se hallen en sus respectivas jurisdicciones. En manera alguna se permitirá que ellos por si solos lo hagan: siempre se les señalara un juez pedáneo, u otro comisionado para que no se destrocen las haciendas en las correrías, y las que se tomen se distribuyan con igualdad entre los concurrentes, debiendo igualmente celar así el alcalde provincial, como los demás subalternos, que dichos ganados agraciados no sean aplicados a otro uso que el de amansarlos, caparlos y sujetarlos a rodeo.

23o. Tambien prohibirán todas las matanzas a los hacendados, si no acreditan ser ganados de su marca; de lo contrario serán decomisados todos los productos, y mandados a disposición del gobierno.

24o. En atención a la escasez de ganados que experimenta la provincia se prohibirá toda tropa de ganado para Portugal. Al mismo tiempo que se prohibirá a los mismos hacendados la matanza del hembraje, hasta el restablecimiento de la campaña.

250. Para estos fines, como para desterrar los vagabundos, aprehender malhechores y desertores,

se le dará al señor alcalde provincial, ocho hombres y un sargento, y a cada tenencia de provincia, cuatro soldados y un cabo. El cabildo deliberará si estos deberan ser vecinos, que deberán mudarse mensualmente, o de soldados pagos que hagan de esta suerte su fatiga.

26o. Los tenientes de provincias no entenderan en demandas. Esto es privativo del señor alcalde provincial, y de los jueces de los pueblos y partidos.

27o. Los destinados a esta comisión, no tendrán otro ejercicio que distribuir terrenos y propender a su fomento, velar sobre la aprehensión de los vagos, remitiendolos o a este Cuartel General, o al gobierno de Montevideo, para el servicio de las armas. En consecuencia, los hacendados darán papeletas a sus peones, y los que hallaren sin este requisito, y sin otro ejercicio que vagar, serán remitidos en la forma dicha.

280. Serán igualmente remitidos a este Cuartel General los desertores con armas o sin ellas que sin licencia de sus jefes se encuentren en alguna de estas jurisdicciones.

29o. Serán igualmente remitidos por el subalterno al alcalde provincial cualquiera que cometiere algún homicidio, hurto o violencia con cualquier vecino de su jurisdicción. Al efecto lo remitirá asegurado ante el señor alcalde provincial y un oficio insinuandole del hecho. Con este oficio, que servirá de cabeza de proceso a la causa del delincuente, lo remitirá el señor alcalde provincial al gobierno de Montevideo, para que este tome los informes convenientes, y proceda al castigo según delito.

Todo lo cual se resolvió de común acuerdo con el señor alcalde provincial don Juan León y don León López, delegados con este fin; y para su cumplimiento lo firmé en este

> Cuartel General a 10 de setiembre de 1815 *José Artigas*



## www.feedbooks.com

Food for the mind